

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción de la finca

Parcela de secano inculco en término de Vila-marxant, partida Camino de Cheste o Archilagar del Rullo, en cuyo interior existe construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.205, libro 157, folio 21, finca 17.398. Tipo de tasación para la subasta: 11.174.304 pesetas.

Dado en Llíria a 28 de diciembre de 1999.—La Juez, María José Valero Campora.—La Secretaria.—1.988.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Antonio Jiménez Martín, contra doña Francisca Rodríguez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2460, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial número 10, derecha, de la casa sita en Madrid, calle de Ascao, números 41 y 43, situado en la planta baja, a la derecha del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 148 del libro 766 de la sección primera de Vicálvaro, finca número 27.922.

Tipo de subasta: 20.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.167.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00571/1995, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de doña María Antonia Villegas Gómez y doña Rosa Villegas Gómez, representadas por la Procuradora doña M.ª Lydia Leiva Cavero, contra herederos de don Juan Manuel Villegas López, herederos de don Joaquín Villegas Gómez, herederos de don Blas Villegas Gómez, don Pedro Luis Villegas Gómez, doña Margarita Villegas López, don Ramiro Villegas Monje, doña María Luisa Villegas Monje y don Pedro Villegas Monje, para división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 30.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien de división de cosa común en el presente procedimiento:

Finca 6.384, folio 187, tomo 295, libro 295 de la sección segunda, piso tercero B, de la plaza Luca de Tena, número 5 (hoy 6), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—2.152.

MADRID

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 220/1999 por el fallecimiento sin testar de doña María Eva Rolland Paleo, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez.—El/la Secretario.—2.104.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña Rosario Cano Carabonel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de abril de 2000, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 2000, a las nueve cuarenta horas, de su mañana. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas, de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado

para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000459/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mesón de Paredes, 47, piso 3.º, letra D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 37 de Madrid, al tomo 1.565, libro 168, sección 3.ª, folio 110, finca registral 9.578, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de enero de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—2.427.

MADRID

Edicto

Doña M. Soledad Fernández del Mazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vera Rojas, doña Inocencia Romeo Abós, don José Luis Arroyo Díez, doña Mercedes Liñán Torres y «Viajes Savoy Tour, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé situado en la parcela señalada con el número 7, procedente de la finca denominada «Valdeolletas». Tiene una superficie la parcela de 832,25 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 333,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Marbella (Málaga), al libro 191, folio 205, finca registral número 5.402-bis actual y 10.148 antiguo.

Valorada pericialmente en cuarenta y seis millones setecientos mil pesetas (46.700.000 pesetas).

Madrid, 12 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—2.596.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de octubre de 1999, número 255, en el que se indicaba que en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00077/1999, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Manuel Plaza Mon-

tosa y doña Rosa Carmona Ocón, se ha padecido un error en la descripción de los bienes objeto de subasta:

Finca sita en la calle Etruria, número 11, planta segunda, bloque C, de Madrid; cuando en realidad la descripción del objeto de subasta es finca sita en la calle Etruria, número 11, planta segunda, letra C, bloque D, de Madrid.

Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

Madrid, 14 de enero de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—2.412.

MADRID

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00431/1988, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escorial Tribiño y doña María Rosa Cabrejas Camarero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Escorial Tribiño: Finca número 1.105, sita en calle Coronel Ortega, número 15, Santa María La Real de Nieva (Segovia). Inscrita al tomo 2410, libro 16, folio 190, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el próximo día 11 de abril de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4070, Cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin